

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35864 *SAN JOSÉ LÓPEZ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SJL GRUPAJE LANBARREN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 13 de abril, se hace público:

Primero.- Que las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de ambas compañías mercantiles celebradas el día 23 de septiembre de 2011, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de SJL Grupaje Lanbarren, S.L. por San José López, S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, mediante la extinción y disolución sin liquidación de la primera, y la integración simultánea de todo su patrimonio en San José López, S.A., con aprobación de los Balances de Fusión de ambas, cerrado a 30 de junio de 2011.

Segundo.- En virtud de lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de todas las entidades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de fusión, e igualmente y de conformidad con el artículo 44.1, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el citado artículo, y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Oiartzun (Gipuzkoa), 26 de septiembre de 2011.- Don José María Estensoro Iriarte, Presidente del Consejo de Administración de San José López, S.A. Don Manuel López Jáuregui, Administrador Solidario de SJL Grupaje Lanbarren, S.L.

ID: A110084253-1